



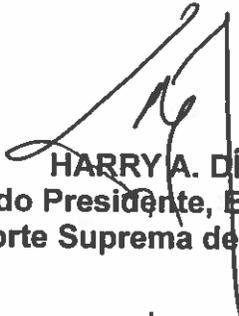
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMUNICADO

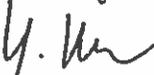
Se comunica a todos los interesados que mediante acuerdo N°719 del uno (1) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha decretado la suspensión de los términos Judiciales, durante el día 1 de noviembre de 2018, en los Juzgados Primero Municipal Ramo Civil, Primero Municipal Ramo Penal, Juzgados de Descargas, Juzgados Liquidadores, Juzgado de Víctimas del Delito, Primero de Circuito Civil, Segundo de Circuito Civil, Centro de Comunicación Judicial, Asuntos Penitenciarios y la Biblioteca, de la Provincia de Veraguas, toda vez que el cuerpo de Bomberos ordenó su desalojo, por precaución, debido a un incendio contiguo a las instalaciones y así salvaguardar la vida e integridad de los funcionarios del Órgano Judicial que allí laboran y del público en general que se presenta, durante todo el referido día en acatamiento al artículo 528 del Código Judicial, que preceptuá: "Si se decretare el cierre de los despachos públicos a cualquier hora del día, todo este será inhábil. No obstante, se estimarán válidas las actuaciones y gestiones realizadas con anterioridad al cierre del despacho".

En consecuencia las labores en los Tribunales se reanudarán el día seis (6) de noviembre de 2018.

Panamá, 1 de noviembre de 2018.



HARRY A. DÍAZ
Magistrado Presidente, Encargado de la
Corte Suprema de Justicia



Licda. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General